



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0575/10/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3912

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2021

### CIPRIANO OLIVAS LEDESMA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Octubre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CIPRIANO OLIVAS LEDESMA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/1600 de fecha 15 de Agosto de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-OIL-001/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida              | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 96.162 Metros cúbicos | 4                  | 631           | 634         | 24341040                  | 24341043                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.617 Metros cúbicos  | 1                  | 635           | 635         | 24341044                  | 24341044                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**

*Marcos Delgado Ríos*

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

RECIBI ORIGINALES Y DOCUMENTOS  
JORGE OLIVAS VAZQUEZ  
10 NOV. 2021

MDR/GAHS/SP/Vgpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental  
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

|              |                             |                            |                        |                            |                         |                         |
|--------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Género: PINO | Existencia Inicial: 192.325 | Unidad de medida: m3 Rollo | Fecha: 22 / OCT / 2021 | Existencia Inicial: 96.162 | Unidad de medida: M3 As | Fecha: 31 / AGT. / 2021 |
|              |                             |                            |                        | Producto: MADERA ASERRADA  |                         |                         |

| Registro de entradas<br>(Relación de remisiones y en su caso, reembarques) |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 233 80173                                                                  | 242 92152 |
| 242 92200                                                                  | 239 13528 |
| 242 92195                                                                  | 239 13418 |
| 239 13524                                                                  | 242 92146 |
| 239 13411                                                                  |           |
| 239 13412                                                                  |           |
| 239 13413                                                                  |           |
| 242 92170                                                                  |           |
| 242 92165                                                                  |           |
| 242 92160                                                                  |           |
| 242 92157                                                                  |           |
| 239 13414                                                                  |           |

| Registro de salida<br>(Para trámites subsecuentes. N° de oficio y fecha de autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados) |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 243 37230                                                                                                                                                                    |  |
| 243 37231                                                                                                                                                                    |  |
| 243 37232                                                                                                                                                                    |  |
| 243 37233                                                                                                                                                                    |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                              |  |



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0575/10/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3912

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2021

### CIPRIANO OLIVAS LEDESMA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Octubre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CIPRIANO OLIVAS LEDESMA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/1600 de fecha 15 de Agosto de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-OIL-001/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida              | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 96.162 Metros cúbicos | 4                  | 631           | 634         | 24341040                  | 24341043                |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.617 Metros cúbicos  | 1                  | 635           | 635         | 24341044                  | 24341044                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**

*Marcos Delgado Ríos*

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/SE/Agpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

